



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

CSJCUO24-208

Bogotá D.C 31 de enero de 2024

Doctor (a)

MARIA DEL PILAR CARREÑO CORREDOR

Juez 001. Promiscuo Municipal

Granada – Cundinamarca

Ref. “Solicitud disfrute de compensatorio”

Reciba un cordial saludo por parte de esta Corporación, de otro lado y en atención a la solicitud de modificación de disfrute de compensatorio presentado por correo electrónico, nos permitimos informarle que teniendo en cuenta la programación de turnos del Sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes y la atención de las Acciones de Hábeas Corpus, esta Seccional autoriza dicha prerrogativa, así:

Despacho	Funcionario	Fecha de prestación de turno	Fecha de autorización disfrute de compensatorio
Juez 001. Promiscuo Municipal Granada – Cundinamarca	MARIA DEL PILAR CARREÑO CORREDOR	13 y 14 de enero de 2024	09 y 12 de febrero de 2024

Dicha autorización se ha registrado en la base de Seccional, la anterior decisión y aprobada en Sesión Ordinaria No. 04 de la fecha.

ES DE ANOTAR QUE ES NECESARIO COORDINAR CON EL DESPACHO QUE COMPONE SU UNIDAD JUDICIAL PARA QUE EN ESTAS FECHAS SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

c.c. Juez Promiscuo Municipal de Sibaté – Cundinamarca

c.c. Centro de Servicios Judiciales de Soacha – Cundinamarca